



**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (MADRID)**

D. Jorge Alberto Diez Fernández, en nombre y representación de Liberbank, S.A., en su calidad de Director de Tesorería y Mercado de Capitales, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Folleto de Base del “Segundo Programa de Pagarés de Liberbank”,

**CERTIFICA**

Que el archivo que se remite electrónicamente se corresponde fielmente con el texto del Folleto de Base de Pagarés que ha sido inscrito en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 28 de junio de 2012, y

**AUTORIZA**

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que publique en su página web el Folleto de Base incluido en el mencionado archivo.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Oviedo, a veintiocho de junio de dos mil doce.

CNMV. Dirección de Mercados Primarios  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID



**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS POR UN  
SALDO VIMO MÁXIMO DE 4.000.000.000 EUROS**

**DENOMINADO  
“SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK”**

**LIBERBANK, S.A.**

**JUNIO 2012**

El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de junio de 2012. Se incorpora por referencia el Documento de Registro de Liberbank, elaborado según el Anexo XI de dicho Reglamento, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de agosto de 2011.

## INDICE

I. RESUMEN .....	5
II. FACTORES DE RIESGO.....	18
III. NOTA DE VALORES .....	19
1. PERSONAS RESPONSABLES .....	19
2. FACTORES DE RIESGO .....	19
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL .....	19
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión / Oferta... 19	
3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos. Gastos de la Emisión .....	19
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	20
4.1. Descripción del tipo y clase de los valores .....	20
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores .....	20
4.3. Representación de los valores .....	21
4.4. Divisa de la emisión de los valores.....	21
4.5. Orden de prelación .....	21
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos .....	21
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos .....	21
4.7.1. Tipo de interés nominal.....	21
4.7.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal .....	24
4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecta al subyacente .....	24
4.7.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente .....	24
4.7.5. Agente de cálculo.....	24
4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas a los intereses.....	24
pagaderos. ....	24

4.8.1. Precio de amortización.....	24
4.8.2. Fecha y modalidades de amortización .....	24
4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo .....	25
4.10. Representación de los tenedores de los valores.....	25
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de los cuales se emiten los valores .....	25
4.12. Fecha de emisión.....	26
4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores .....	26
4.14. Fiscalidad de los valores .....	26
<b>5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA .....</b>	<b>29</b>
5.1. Descripción de la Oferta.....	29
5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la oferta.....	29
5.1.2. Importe total de la Oferta.....	29
5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud.....	30
5.1.4. Método de prorrateo .....	31
5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de la solicitud .....	31
5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	31
5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta.....	31
5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra .....	31
5.2. Plan de colocación y adjudicación .....	32
5.2.1. Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores.....	32
5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada .....	32
5.3. Precios .....	32
5.3.1. Indicación del precio previsto al que ofertaran los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación. Gastos del suscriptor. ....	32
5.4. Colocación y aseguramiento .....	33

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.....	33
5.4.2 Agente de Pagos y las Entidades Depositarias .....	33
5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.....	33
5.4.4. Fecha de acuerdo de aseguramiento .....	33
<b>6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....</b>	<b>33</b>
6.1.Solicitudes de admisión a cotización.....	33
6.2.Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase     34	
6.3.Entidades de liquidez.....	34
<b>7. INFORMACIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>37</b>
7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión .....	37
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores .....	38
7.3. Otras informaciones aportadas por terceros .....	38
7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros .....	38
7.5. Ratings .....	38
<b>8. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE REGISTRO.....</b>	<b>38</b>
8.1 Cambio de Denominación.....	38
8.2 Proyecto común de segregación.....	39
8.3 Cuentas anuales .....	39
8.4 Rating.....	51
8.5 Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero .....	52
8.6 Real Decreto-Ley 18/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero .....	53
8.7 Información financiera trimestral a marzo de 2012 .....	54
8.8 Otros acontecimientos.....	55

## I. RESUMEN

### ADVERTENCIAS

- a) El presente Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.
- c) No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del Folleto de Base

El presente Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto Base de Pagarés que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 21 de junio de 2012. Existe un folleto informativo en la sede de Liberbank, S.A. (en adelante “Liberbank”, “El Banco” o el “Emisor”), entidad cabecera del grupo Liberbank (en adelante “Liberbank” o el “Grupo”), constituido junto con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y las sociedades dependientes de dichas Entidades, en Carrera de San Jerónimo 19, 28014, Madrid, así como en la página web de Liberbank, y en la de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Para obtener una información más detallada sobre el emisor, se debe consultar el Documento de Registro de Liberbank, S.A., inscrito en los Registros de la CNMV con fecha 21 de junio de 2011, pudiéndose consultar en la página web de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

### 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN

#### **EMISOR:**

LIBERBANK, S.A., con CIF A86201993 y domicilio en Carrera de San Jerónimo 19, 28014, Madrid; está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de mayo de 2011, al Tomo 28.887, Folio 1, Sección 8, Hoja M-520137, Inscripción 1ª. Liberbank, S.A. quedó inscrito, con fecha 27 de mayo de 2011, en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número de codificación 0485. Posteriormente, el Banco de España, con fecha 11 de julio de 2011, autorizó a Liberbank la utilización en el Registro de Bancos y Banqueros del código 2048, que hasta la fecha correspondía a Caja de Ahorros de Asturias, en sustitución del 0485 que utilizaba hasta esa fecha.

#### **NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES:**

Los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base corresponden al programa de emisión de pagarés con la denominación “SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK” (en adelante el “PROGRAMA”). Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

#### **IMPORTE DEL PROGRAMA:**

El saldo vivo nominal máximo del Programa será de 4.000.000.000 de euros.

**NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR:**

Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 10.000 euros, por lo que el número máximo vivo de Pagarés no podrá exceder de 400.000 como máximo. La suscripción mínima será de 10.000 euros nominales (1 pagaré) y la máxima hasta el saldo vivo máximo autorizado en cada momento.

**VIGENCIA DEL PROGRAMA:**

La vigencia del Programa será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página web de la CNMV.

**DESEMBOLSO:**

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en cualquier oficina del Grupo Liberbank, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación, mediante adeudo en la cuenta a la vista que el inversor tenga abierta o abra en alguna Entidad del Grupo y se depositarán en su cuenta de valores. En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta a la vista y/o cuenta de valores abierta en la Entidad Emisora, su apertura y cancelación no significarán gasto para el suscriptor. En cuanto al mantenimiento de las mismas, se aplicarán las comisiones incluidas en las Tarifas de Comisiones del Banco comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

**INTERÉS NOMINAL:**

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés nominal será el pactado entre las partes para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la formalización en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

**FECHA DE PAGO DE CUPONES:**

Los Pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos

**PRECIO DE EMISIÓN:**

Los Pagarés se emitirán al descuento, siendo el precio efectivo de emisión determinado en el momento de emisión de cada uno de los Pagarés, en función del tipo de interés y del plazo de emisión establecido.

**FECHA DE AMORTIZACION:**

Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda. Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA podrán tener un plazo de entre TRES (3) días hábiles y SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor.

**REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS:**

Los pagarés que se emitan con cargo al Programa, estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

**AGENTE DE PAGOS:**

El servicio financiero del presente Programa será atendido exclusivamente por CECA que actuará por cuenta de Liberbank como agente de Pagos de los Pagarés a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

**ENTIDAD DE LIQUIDEZ:**

La entidad que se encargará de dotar liquidez a los pagarés será Ahorro Corporación Financiera S.V.B. S.A., en adelante "ACF" la cual, a partir de la fecha de registro del presente programa, asumen el compromiso de dotar liquidez a los Pagarés de Liberbank, por lo que se ha firmado un contrato de liquidez de conformidad con los términos que se detallan en el apartado 6.3. del presente Folleto de Base.

**COTIZACIÓN:**

El Emisor se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para que se solicite para cada emisión la admisión a cotización de los Pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija (en adelante, indistintamente "AIAF" o "Mercado de AIAF"), en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde su fecha de emisión y en todo caso antes de su vencimiento.

**COLECTIVO AL QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA:**

Este Programa va dirigido a todo tipo de inversores, tanto minoristas como cualificados.

**TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:**

Durante el plazo de duración del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Liberbank se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos.

Los inversores cualificados podrán contactar directamente con Liberbank a través de su Sala de Tesorería, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Liberbank, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose todos los términos de la petición por Liberbank mediante correo electrónico



o fax.

El desembolso se realizará mediante transferencia OMF del Banco de España dirigida a Liberbank, siendo de cuenta del suscriptor los gastos que la misma pudiera ocasionar o, en su caso, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en una Entidad del Grupo Liberbank. El pagaré se anotará en la cuenta de valores que el suscriptor designe al efecto.

Los inversores minoristas podrán contactar directamente con cualquier oficina del Grupo Liberbank dentro del horario de apertura a público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo de ambas partes, se considera ese día como fecha de contratación y Liberbank entregará un ejemplar del resguardo de suscripción.

El desembolso, y amortización se realizarán mediante el correspondiente apunte en cuenta a la vista; para ello, el suscriptor deberá mantener una cuenta de valores abierta asociada a una cuenta a la vista. En el caso de que el suscriptor no tuviera cuenta a la vista y cuenta de valores abierta en alguna Entidad del Grupo, su apertura y cancelación no significarán gasto para el suscriptor. En cuanto al mantenimiento de las mismas, se aplicarán las comisiones incluidas en las Tarifas de Comisiones del Banco comunicadas al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para inversores minoristas, será de 10.000 euros y múltiplos de 10.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 4.000.000.000 de euros.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

#### **REGIMEN FISCAL:**

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del presente "Programa", obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integrarán en la base imponible del ahorro del ejercicio en que se produzca su venta o su amortización.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención del 21% sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores.

Las personas jurídicas con residencia fiscal en España no tendrán retención fiscal.

## 2) FACTORES DE RIESGO

### Factores de Riesgo relativos al emisor

A continuación se resumen, y en su caso se actualizan, los factores de riesgo inherentes al Emisor, quedando estos suficientemente explicados en el Documento de Registro del Emisor.

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos.

A continuación se detalla el ratio de morosidad del crédito no protegido por EPA y el índice de cobertura del Grupo correspondientes a 31 de diciembre de 2011 y 31 de marzo de 2012.

	31/12/2011	31/03/2012
Ratio de morosidad	7,36%	9,46%
Índice de cobertura	44,48%	34,73%

El Esquema de Protección de Activos (EPA) fue otorgado al Banco de Castilla la Mancha, S.A. (Incluido en el perímetro de consolidación del Grupo Liberbank) por el Fondo de Garantía de Depósitos por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

A la fecha de registro del presente Folleto de Base, el emisor tiene asignadas las calificaciones crediticias que se detallan en el siguiente cuadro, otorgadas por las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España S.A.U. ("Fitch"). No obstante, no existen garantías de que estas calificaciones vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Folleto de Base.

Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de asignación del rating actual
Fitch	BB+	F3	Estable	21/06/2012
Moody's	Ba2	NP	Negativa	26/06/2012

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

### Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de acciones, precio de las materias primas, etc.) que determinan el valor de las posiciones.

### Riesgo de tipo interés

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera de una entidad. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de Interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

### Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

### Riesgo inmobiliario

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Total			Del que EPA		
	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	11.323.456		1.979.613	4.548.279		1.449.161
<i>Del que moroso</i>	3.926.670	480.897	1.428.741	2.789.181	49.352	1.106.062
<i>Del que dudoso subjetivo</i>	667.891	140.879	192.846	358.999	333.820	123.471
<i>Del que subestándar</i>	2.321.222	448.857	358.026	1.359.248	240.330	219.628
Pro-Memoria						
Fondo de cobertura genérico	-	-	177.049	-	-	(204)
Fallidos	584.224	-	-	415.279	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros
Total crédito a la clientela. excluidas AAPP (Negocios en España)	34.937.193
Total activo consolidado (Negocios totales)	50.846.754
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito	3.030.681

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	Total	Del que afecto al EPA
Sin garantía específica	1.964.161	954.431
Con garantía hipotecaria	9.359.295	3.593.849
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	3.363.298	1.249.611
<i>Edificios terminados-resto</i>	1.162.551	196.269
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	1.479.363	738.737
<i>Edificios en construcción-resto</i>	89.766	4.300
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	1.571.630	323.375
<i>Suelo- terrenos urbanizables (*)</i>	374.379	33.353
<i>Suelo-resto</i>	1.318.308	1.048.204
	<b>11.323.456</b>	<b>4.548.280</b>

(\*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.

#### *Riesgo cartera hipotecaria minorista*

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros
Crédito para adquisición de viviendas:	15.867.520
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	128.799
De los que:	
- Dudoso	3.252
<i>Con garantía hipotecaria</i>	15.738.721
De los que:	
- Dudoso	397.517

Los rangos de loan to value (LTV) de la cartera hipotecaria minorista sobre la última tasación disponible al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Rangos de LTV					
	(Miles de euros)					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	2.793.975	4.270.695	7.219.737	1.316.371	137.943	15.738.721
Crédito para adquisición						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	34.925	61.127	181.491	95.791	24.183	397.517

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (miles de euros):

	Total			De los que afectos al EPA		
	Valor contable (*)	Del que Cobertura	% de Cobertura	Valor contable (*)	Del que Cobertura	% de Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	1.479.241	(129.909)	8,78%	522.269	(18.989)	3,64%
<i>Edificios terminados</i>						
<i>Viviendas</i>	488.810	(28.950)	5,92%	196.526	(13.204)	6,72%
<i>Resto</i>	152.685	(6.588)	4,31%	95.746	(2.619)	2,74%
<i>Edificios en construcción</i>						
<i>Viviendas</i>	75.796	(1.720)	2,27%	57.253	(557)	0,97%
<i>Resto</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Suelo</i>						
<i>Terrenos urbanizados</i>	705.800	(89.713)	12,71%	150.112	(1.994)	1,33%
<i>Resto de suelo</i>	56.150	(2.938)	5,23%	22.632	(615)	2,72%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	122.457	(4.856)	3,97%	20.887	(543)	2,60%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	8.585	(2.558)	29,80%	1.006	(46)	4,57%
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.610.283</b>	<b>(137.323)</b>	<b>8,53%</b>	<b>544.162</b>	<b>(19.578)</b>	<b>3,60%</b>

(\*) El importe de la deuda bruta correspondiente a activos inmobiliarios e instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deuda asciende 2.295.492 miles de euros (del que EPA 799.627 miles de euros). Los fondos constituidos por estas operaciones ascienden aproximadamente a 738.534 miles de euros (del que EPA 275.043 miles de euros), lo que supone una cobertura media del 32,17% (35,06% EPA).

### Otros riesgos

Según se describe en el apartado 8.7 del Folleto de Base, El Consejo de Administración de Liberbank celebrado en el día 29 de mayo de 2012 aprobó el acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Cajastres, S.A. El proceso de

integración es complejo y aún no se ha completado, por lo que podrían incumplirse alguno de los objetivos previstos. Ello podría, en su caso, afectar negativamente a la situación financiera de Liberbank.

## **Factores de riesgo relativos a los valores**

### Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a los de la inversión.

Los Pagarés están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los Pagarés será menor.

### Riesgo de crédito

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera del Emisor, que podría generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del Emisor, así como de la capacidad de reembolso (o retraso del mismo) por el Emisor.

Los datos de solvencia del Grupo Liberbank a 31 de diciembre de 2011

	Millones de euros
Coefficiente de solvencia (%)	12,65%
Ratio de capital principal según RDL 2/2011 (%)	10,11%
Tier I (%)	10,43%
Tier II (%)	2,22%

### Riesgo de liquidez de los valores en el mercado

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negocio activo.

Aunque se solicitará la cotización de los valores emitidos al amparo este Programa en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, Liberbank ha firmado un contrato de liquidez con ACF. Dicha liquidez está limitada al 10% del saldo vivo máximo del programa.

## **Información financiera del Emisor**

El Banco se ha constituido con fecha 23 de mayo de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Integración suscrito el 13 de abril de 2011 por sus entidades accionistas (Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria), el mismo ostenta la condición de Entidad Central del Sistema Institucional de Protección (“SIP”), como responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias del negocio del Grupo, formado por dichas entidades junto con el Banco y las sociedades dependientes de dichas entidades, los niveles y pedidas de control interno y de gestión de riesgos, así como de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP.

Con fecha 10 de agosto de 2011, se otorgaron sendas escrituras públicas de segregación y de declaración de entrada en vigor del Contrato de Integración, habiendo quedado inscrita la segregación en los Registros Mercantiles competentes con fecha 29 de agosto de 2011, retrotrayéndose los efectos contables al 1 de enero de 2011.

En base a lo anterior, las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2011 constituyen las primeras cuentas anuales consolidadas del Grupo y se consideran las cuentas iniciales.

Se presentan a continuación el Balance de Situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, consolidadas y auditadas, según circular 4/2004 de Banco de España modificada por la Circulares 6/2008 y 3/2010 de Banco de España. Estos estados son similares a los presentados al Banco de España en formato resumido.

No existen cuentas comparables de ejercicios anteriores, ya que como se ha mencionado anteriormente, el Banco se constituyó el 23 de mayo de 2011.

**Balance auditado del Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2011**

ACTIVO	2011
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>529.978</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>70.165</b>
Valores representativos de deuda	1
Instrumentos de capital	4.386
Derivados de negociación	65.778
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON</b>	
<b>CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>29.281</b>
Valores representativos de deuda	29.281
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>3.098.545</b>
Valores representativos de deuda	1.316.225
Instrumentos de capital	1.782.320
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	124.795
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>40.334.293</b>
Depósitos en entidades de crédito	768.279
Crédito a la clientela	36.746.114
Valores representativos de deuda	2.819.900
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	309.372
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>2.801.188</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	720.136
<b>AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	<b>-</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>53.725</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>1.472.959</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>123.983</b>
Entidades asociadas	123.983
Entidades multigrupo	-
Entidades del grupo	-
<b>CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	<b>609</b>
<b>ACTIVOS POR REASEGUROS</b>	<b>3.507</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>	<b>807.351</b>
Inmovilizado material	772.990
De uso propio	719.269
Cedido en arrendamiento operativo	4.209
Afecto a la obra social	49.512
Inversiones inmobiliarias	34.361
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	404
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>84.333</b>
Fondo de comercio	22.737
Otro activo intangible	61.596
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>1.197.070</b>
Corrientes	152.314
Diferidos	1.044.756
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>239.767</b>
Existencias	121.483
Resto	118.284
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>50.846.754</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>	
RIESGOS CONTINGENTES	1.252.444
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.459.200



PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011
<b>PASIVO</b>	
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>221.629</b>
Derivados de negociación	74.488
Posiciones cortas de valores	147.141
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>46.645.994</b>
Depósitos de bancos centrales	2.000.547
Depósitos de entidades de crédito	900.762
Depósitos de la clientela	38.741.869
Débitos representados por valores negociables	3.498.338
Pasivos subordinados	1.015.375
Otros pasivos financieros	489.103
<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	-
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>18.790</b>
<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	-
<b>PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	<b>110.300</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>396.101</b>
Fondo para pensiones y obligaciones similares	268.576
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.191
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	78.766
Otras provisiones	45.568
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>303.758</b>
Corrientes	3.800
Diferidos	299.958
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	<b>115.362</b>
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	<b>111.075</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47.923.009</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.829.873</b>
Capital	1.000.001
Escriturado	1.000.001
Prima de emisión	1.642.205
Reservas	(120.805)
Reservas (pérdidas) acumuladas	(115.660)
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.	(5.145)
Valores Propios	-
Resultado del periodo atribuido a la entidad dominante	308.472
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	<b>(98.706)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	(100.955)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	-
Coberturas de los flujos de efectivo	(711)
Diferencias de cambio	(39)
Entidades valoradas por el método de la participación	226
Resto de ajustes por valoración	2.773
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>192.578</b>
Ajustes por valoración	(11.989)
Resto	204.567
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.923.745</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>50.846.754</b>

## Cuenta de Resultados auditada del Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2011.

	Ingresos/(Gastos)
	Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.532.248
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(953.692)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>578.556</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	78.496
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	(551)
COMISIONES PERCIBIDAS	223.746
COMISIONES PAGADAS	(18.885)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	220.438
Cartera de negociación	150.099
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(399)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	70.087
Otros	651
DIFERENCIAS DE CAMBIO	1.645
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	224.763
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros	48.346
Ventas e ingresos por prestación de servicios financieros	137.545
Resto de productos de explotación	38.872
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(96.444)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(39.043)
Variación de existencias	(14.033)
Resto de cagas de explotación	(43.368)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.211.764</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(674.892)
Gastos de personal	(432.951)
Otros gastos generales de administración	(241.941)
AMORTIZACIÓN	(67.624)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(79.162)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(163.796)
Inversiones crediticias	(115.369)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(48.427)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>226.290</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(10.378)
Otros activos	(10.378)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	233.358
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	1.891
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO INTERRUMPIDAS (NOTA 32)	(156.783)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>294.378</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 22)	16.761
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>311.139</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>311.139</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante	308.472
Resultado atribuido a intereses minoritarios	2.667
BENEFICIO POR ACCIÓN	
Beneficio básico (euros)	0,3111
Beneficio diluido (euros)	0,3111

## II. FACTORES DE RIESGO

A continuación se describen los principales factores de riesgo que afectan a los Pagarés:

### Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a los de la inversión.

Los Pagarés están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los Pagarés será menor.

### Riesgo de crédito

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera del Emisor, que podría generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del Emisor, así como de la capacidad de reembolso (o retraso del mismo) por el Emisor.

Los datos de solvencia del Grupo Liberbank a 31 de diciembre de 2011

	Millones de euros
Coefficiente de solvencia (%)	12,65%
Ratio de capital principal según RDL 2/2011 (%)	10,11%
Tier I (%)	10,43%
Tier II (%)	2,22%

### Riesgo de liquidez de los valores en el mercado

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negocio activo.

Aunque se solicitará la cotización de los valores emitidos al amparo este Programa en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, Liberbank ha firmado un contrato de liquidez con ACF. Dicha liquidez está limitada al 10% del saldo vivo máximo del programa.

### **III. NOTA DE VALORES**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

##### **1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido del folleto base:**

D. Jorge Alberto Diez Fernández, DNI 11.060.493T, actuando en nombre y representación de Liberbank, con domicilio social en Carrera de San Jerónimo 19, 28014 de Madrid, con C.I.F. A-86201993 en virtud de las facultades otorgadas por el Acuerdo de Consejo de Administración celebrado el 28 de mayo de 2012.

##### **1.2. Declaración de responsabilidad**

D. Jorge Alberto Diez Fernández, DNI 11.060.493T responsable del Folleto de Base declara, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo que pueden afectar a los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa, están detallados en la sección anterior “Factores de Riesgo” del presente Folleto de Base.

#### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

##### **3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión / Oferta**

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

##### **3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos. Gastos de la Emisión**

Los fondos originados por la colocación de los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se destinarán a reforzar la estructura financiera del Emisor y atender las necesidades de Tesorería.

Los gastos estimados de la emisión, supuesto que el nominal emitido, anotado y admitido a cotización iguale el saldo vivo de 4.000.000.000 euros del Programa, serán los siguientes:

CONCEPTO(GASTOS FIJOS + VARIABLES)	Volumen Emitido 4.000 Millones de €
Tasa Registro CNMV (0,014 %- max 42,255 €)	42.254,71 €
Tasa Admisión CNMV (0,002 %- max 9.742,84 €)	9.742,84 €
Registro Folleto Emisión AIAF (0.005 %- MAX 55.000 €)	55.000,00 €
Iberclear	590,00 €
Comisión CNMV sobre volumen emitido (0,001 %/ 0,002 %) MAX 9.742,84 €)	9.742,84 €
Comisión AIAF sobre volumen emitido (0,001 %- Max 55.000 €)	40.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>157.330,39 €</b>

Considerada la anterior previsión de gastos, y bajo la suposición de que se suscriban Pagarés por el saldo vivo máximo de la emisión de 4.000.000.000 de euros, los gastos estimados imputables a la emisión suponen el 0,00393% del saldo vivo de 4.000.000.000 de euros.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE /ADMITIRSE A COTIZACIÓN.**

##### **4.1. Descripción del tipo y clase de los valores**

Al amparo del presente Programa, el Emisor tiene la intención de realizar emisiones de Pagarés con la denominación de “Segundo Programa de Pagarés de Liberbank”, cuyo saldo vivo máximo será de 4.000 millones de euros.

Los Pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento, por lo que su rentabilidad viene por la diferencia entre el valor nominal o precio de reembolso y el precio de emisión. El valor nominal de los Pagarés será de diez mil euros (10.000 euros), sin que existan restricciones a su libre transmisibilidad. Los Pagarés representan una deuda para el emisor y son reembolsables a su vencimiento por su valor nominal.

Para las emisiones con cargo a este programa de pagarés con el mismo vencimiento se asignará un código ISIN.

##### **4.2. Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre; Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre y resto de normativa de desarrollo vigente.

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos con el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

#### **4.3. Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1. 28014 MADRID.

#### **4.4. Divisa de la emisión de los valores**

Los pagarés estarán denominados en euros.

#### **4.5. Orden de prelación**

La presente emisión de pagarés realizada por la Entidad, no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Liberbank S.A.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Liberbank, S.A, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

#### **4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Liberbank, S.A.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés y vencimiento con que se emitan, y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### **4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

##### **4.7.1. Tipo de interés nominal**

El tipo de interés nominal será el pactado entre las partes para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de formalización (fecha de suscripción), en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

El inversor abonará en la fecha de desembolso el importe efectivo. El

importe efectivo de cada pagaré es el que resulta de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré, el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita, siendo los gastos de emisión a cargo del emisor.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se calcula aplicando la siguiente fórmula:

*Para plazos de vencimiento  
iguales o inferiores a 365 días*

*Para plazos de vencimiento:  
superiores a 365 días*

$$E = \frac{N}{1 + (i \times \frac{n}{base})}$$

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n / base)}}$$

Base= 365días

E = Importe efectivo del pagaré

N = Importe nominal del pagaré

i = Tipo de interés nominal anual en tanto por uno

n = Número de días de vida del pagaré (número de días entre la fecha de emisión incluida y la de vencimiento excluida)

La operativa de cálculo se realiza con dos decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de importes efectivos en euros por cada pagaré de diez mil euros (10.000 euros) con relación a tipos nominales entre 1% y 6% para distintos plazos de emisión. Las columnas en que aparece + 10 días representan la disminución en euros del importe efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

**VALOR EFECTIVO PARA UN NOMINAL DE 10,000 EUROS NOMINALES**

Tipo Nominal	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Variación de Efectivo	Tipo Nominal	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Variación de Efectivo	Tipo Nominal	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Variación de Efectivo
	NºDías 30		NºDías +10				NºDías 90		NºDías +10				NºDías 180		NºDías +10		
1,00%	9.991,79	1,00%	9.989,05	1,00%	-2,73	1,00%	9.975,40	1,00%	9.972,68	1,00%	-2,73	1,00%	9.950,93	1,00%	9.948,21	1,00%	-2,71
1,50%	9.987,69	1,51%	9.983,59	1,51%	-4,10	1,50%	9.963,15	1,51%	9.959,07	1,51%	-4,08	1,50%	9.926,57	1,51%	9.922,52	1,51%	-4,05
2,00%	9.983,59	2,02%	9.978,13	2,02%	-5,46	2,00%	9.950,93	2,02%	9.945,50	2,01%	-5,42	2,00%	9.902,33	2,01%	9.896,96	2,01%	-5,37
2,50%	9.979,49	2,53%	9.972,68	2,53%	-6,82	2,50%	9.938,73	2,52%	9.931,97	2,52%	-6,76	2,50%	9.878,21	2,52%	9.871,53	2,51%	-6,68
3,00%	9.975,40	3,04%	9.967,23	3,04%	-8,17	3,00%	9.926,57	3,03%	9.918,48	3,03%	-8,09	3,00%	9.854,21	3,02%	9.846,24	3,02%	-7,97
3,50%	9.971,32	3,56%	9.961,79	3,56%	-9,53	3,50%	9.914,44	3,55%	9.905,02	3,54%	-9,42	3,50%	9.830,33	3,53%	9.821,07	3,53%	-9,26
4,00%	9.967,23	4,07%	9.956,36	4,07%	-10,88	4,00%	9.902,33	4,06%	9.891,60	4,06%	-10,73	4,00%	9.806,56	4,04%	9.796,03	4,04%	-10,53
4,50%	9.963,15	4,59%	9.950,93	4,59%	-12,22	4,50%	9.890,26	4,58%	9.878,21	4,57%	-12,04	4,50%	9.782,90	4,55%	9.771,11	4,55%	-11,79
5,00%	9.959,07	5,12%	9.945,50	5,11%	-13,57	5,00%	9.878,21	5,09%	9.864,86	5,09%	-13,35	5,00%	9.759,36	5,06%	9.746,33	5,06%	-13,03
5,50%	9.955,00	5,64%	9.940,09	5,64%	-14,91	5,50%	9.866,20	5,62%	9.851,55	5,61%	-14,65	5,50%	9.735,93	5,58%	9.721,67	5,57%	-14,26
6,00%	9.950,93	6,17%	9.934,68	6,16%	-16,25	6,00%	9.854,21	6,14%	9.838,27	6,13%	-15,94	6,00%	9.712,61	6,09%	9.697,13	6,09%	-15,48

Tipo Nominal	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Variación de Efectivo	Tipo Nominal	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Variación de Efectivo	Tipo Nominal	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Efectivo	TIR/TAE	Variación de Efectivo
	NºDías 270		NºDías +10				NºDías 365		NºDías +10				NºDías 548		NºDías 730		NºDías +10		
1,00%	9.926,57	1,00%	9.923,87	1,00%	-2,70	1,00%	9.900,99	1,00%	9.898,29	1,00%	-2,70	1,00%	9.851,72	1,00%	9.802,96	1,00%	9.800,29	1,00%	-2,67
1,50%	9.890,26	1,50%	9.886,24	1,50%	-4,02	1,50%	9.852,22	1,50%	9.848,20	1,50%	-4,02	1,50%	9.778,95	1,50%	9.706,62	1,50%	9.702,66	1,50%	-3,96
2,00%	9.854,21	2,01%	9.848,89	2,00%	-5,32	2,00%	9.803,92	2,00%	9.798,60	2,00%	-5,32	2,00%	9.707,07	2,00%	9.611,69	2,00%	9.606,47	2,00%	-5,21
2,50%	9.818,43	2,51%	9.811,83	2,51%	-6,60	2,50%	9.756,10	2,50%	9.749,50	2,50%	-6,60	2,50%	9.636,06	2,50%	9.518,14	2,50%	9.511,71	2,50%	-6,44
3,00%	9.782,90	3,01%	9.775,04	3,01%	-7,86	3,00%	9.708,74	3,00%	9.700,88	3,00%	-7,86	3,00%	9.565,92	3,00%	9.425,96	3,00%	9.418,33	3,00%	-7,63
3,50%	9.747,63	3,52%	9.738,53	3,51%	-9,10	3,50%	9.661,84	3,50%	9.652,73	3,50%	-9,10	3,50%	9.496,62	3,50%	9.335,11	3,50%	9.326,31	3,50%	-8,79
4,00%	9.712,61	4,02%	9.702,29	4,02%	-10,33	4,00%	9.615,38	4,00%	9.605,06	4,00%	-10,33	4,00%	9.428,15	4,00%	9.245,56	4,00%	9.235,63	4,00%	-9,93
4,50%	9.677,85	4,53%	9.666,31	4,52%	-11,53	4,50%	9.569,38	4,50%	9.557,84	4,50%	-11,53	4,50%	9.360,51	4,50%	9.157,30	4,50%	9.146,26	4,50%	-11,04
5,00%	9.643,33	5,03%	9.630,61	5,03%	-12,72	5,00%	9.523,81	5,00%	9.511,09	5,00%	-12,72	5,00%	9.293,67	5,00%	9.070,29	5,00%	9.058,18	5,00%	-12,12
5,50%	9.609,06	5,54%	9.595,16	5,53%	-13,89	5,50%	9.478,67	5,50%	9.464,78	5,50%	-13,89	5,50%	9.227,61	5,50%	8.984,52	5,50%	8.971,35	5,50%	-13,17
6,00%	9.575,03	6,05%	9.559,98	6,04%	-15,05	6,00%	9.433,96	6,00%	9.418,91	6,00%	-15,05	6,00%	9.162,34	6,00%	8.899,96	6,00%	8.885,77	6,00%	-14,20



#### **4.7.2.Plazo valido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 1.964 del Código Civil, el reembolso del principal de los pagarés dejará de ser exigible a los quince (15) años a contar desde su vencimiento.

#### **4.7.3.Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecta al subyacente**

No aplicable

#### **4.7.4.Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente**

No aplicable.

#### **4.7.5.Agente de cálculo**

No aplicable.

### **4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

#### **4.8.1.Precio de amortización**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal esto es, diez mil (10.000) euros libre de gastos para el titular del Pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 4.14. No es posible la amortización anticipada.

#### **4.8.2.Fecha y modalidades de amortización**

Los Pagarés se emitirán a cualquier plazo de vencimiento entre 3 días hábiles y 760 días naturales. No es posible la amortización anticipada ni para el emisor ni para el inversor. En este sentido, si alguna fecha de pago recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación en AIAF, Liberbank se compromete a concentrar los vencimientos de los Pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y

liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en la cuenta propia o de terceros, según proceda de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda, según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada por el suscriptor.

#### **4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

Dado que los Pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será fijado en el momento de formalización. Esto implica que la rentabilidad de cada pagaré será la obtenida por la diferencia entre el precio de suscripción y el precio de reembolso de dicho Pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, según sea el plazo de la vida del pagaré es la siguiente:

*Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 1 año.*

$$i = \left( \frac{N - E}{E} \right) \times \left( \frac{365}{n} \right)$$

*Para plazos de vencimiento superiores a 1 año.*

$$i = \left( \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

i = Tipo de interés nominal anual en tanto por uno

N = Importe nominal del pagaré

E = Importe efectivo del pagaré

n = Número de días de vida del pagaré (número de días entre la fecha de emisión incluida y la de vencimiento excluida)

#### **4.10. Representación de los tenedores de los valores**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la constitución del Sindicato de Obligacionistas, por lo que no habrá una representación común para los tenedores de pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

#### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de los cuales se emiten los valores**

El Programa de Pagarés se desarrolla conforme al Acuerdo de la Junta General de fecha 6 de julio de 2011 y del Consejo de Administración de la Entidad, adoptado en su sesión de 28 de mayo de 2012.

#### **4.12. Fecha de emisión**

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base. No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

La vigencia del Folleto de Base será de doce meses a contar desde la fecha de su publicación en la página web de la CNMV.

#### **4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

#### **4.14. Fiscalidad de los valores**

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto de Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y del Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

##### **A.- Residentes en el territorio español**

###### ***A.1. Personas físicas***

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los

Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Tal y como se indica en el artículo 91.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, en los activos financieros con rendimientos implícitos (como es el caso de los pagares), la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización o canje, tendrá la consideración de rendimiento implícito de capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en que se produzca la venta o amortización, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, actualmente un 21% hasta 6.000 euros, un 25% desde 6.000 euros hasta 24.000 euros y de un 27% a partir de esa cantidad.

Asimismo, estos rendimientos quedarán sujetos a retención al tipo vigente en cada momento, siendo actualmente este tipo también del 21%.

La base para el cálculo de la retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento del impuesto, estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de la amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción, sin reducir el importe de los gastos accesorios que, no obstante, si serán computados para la cuantificación del rendimiento, siempre y cuando dichos gastos sean justificados adecuadamente.

#### *A.2. Personas jurídicas*

En caso de que los inversores sean personas jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto de la presente emisión, se integrarán en su base imponible en el período impositivo en el que se devenguen, si bien no estarán sometidas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Real Decreto 1777/2004, al cumplir dichos valores los requisitos siguientes:

- Estar representados mediante anotaciones en cuenta
- Negociarse en un mercado secundario oficial de valores español

De no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 21% en la actualidad.

La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción (sin reducir el importe de los gastos accesorios).

#### *B.- No residentes a efectos fiscales en España*

Cuando los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 julio, sin perjuicio de los dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables y por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas del exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales y por la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad) y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de determinadas operaciones con participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda, además de la aclaración que realizó la dirección General de Tributos en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

#### *B.1. No residentes con establecimiento permanente*

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España con establecimiento permanente, el rendimiento generado por esos títulos constituye una renta más que debe de integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, cuyo cálculo se establece en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley que regula el mencionado impuesto.

En general, y con las salvedades previstas en dicho impuesto,

el régimen tributario aplicable a estos rendimientos, coincide con el establecido para las personas jurídicas residentes en territorio español descrito en el apartado A2 anterior.

### *B.2. No residentes sin establecimiento permanente*

De acuerdo con lo previsto en los apartados 2d) y 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, modificada por la disposición adicional 3ª de la Ley 19/2003, de 4 de julio, las rentas derivadas de la presente emisión, obtenidas por no residentes fiscales en territorio español que operen en él sin mediación de establecimiento permanente, estarán exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado impuesto cuando los inversores hayan acreditado su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado válido a efectos fiscales españoles.

En caso de no acreditar en forma y plazo la residencia fiscal en el extranjero, se aplicará el tipo de retención del 21%.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1. Descripción de la Oferta**

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo de 4.000 millones de euros denominado “SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK”.

#### **5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la oferta**

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 10.000 euros nominales.

#### **5.1.2. Importe total de la Oferta**

El importe de la oferta será por un saldo vivo máximo de 4.000.000.000 de euros nominales. Este importe se entiende como saldo vivo máximo de lo emitido en el Programa de Pagarés

en cada momento. Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 10.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 400.000.

### **5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud**

El período de duración del presente Folleto de Base será de un año a partir de su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez inscrito en sus Registros Oficiales de la CNMV, siempre que se actualice, en su caso, con los suplementos correspondientes. El emisor elaborará un suplemento al presente Folleto de Base con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros auditados.

Podrán adquirir pagarés de Liberbank personas físicas o jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F./ C.I.F.).

Para la tramitación, se distinguirá entre inversores cualificados y minoristas:

Los inversores cualificados podrán contactar: Directamente con Liberbank, a través de su Sala de Tesorería. Se fijarán en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por el “Emisor”, se considerará ese día como fecha de contratación, confirmándose, mediante email o fax, todos los términos de la petición con Liberbank.

Los inversores minoristas podrán contactar: Directamente con cualquier oficina del Grupo Liberbank, dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo de ambas partes, se considerará ese día como fecha de contratación y Liberbank entregará un ejemplar del resguardo de suscripción.

El desembolso, que tendrá lugar en la fecha de emisión, se realizará en ambos casos, tal y como se describe en el punto 5.1.6.

En el momento de la entrada en vigor del “Segundo Programa de Pagarés Liberbank” a que se refiere el presente Folleto de Base, quedará vencido el “Primer Programa de Pagarés Effibank” registrado en la CNMV con fecha 11 de agosto de 2011.

#### **5.1.4. Método de prorrateo**

No aplicable.

#### **5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de la solicitud**

La cantidad mínima es de 10.000 euros nominales y la máxima hasta el saldo vivo máximo autorizado.

#### **5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.

Los inversores cualificados harán el desembolso de los pagarés mediante abono en la Cuenta de Abonos que el emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en cualquiera de las entidades que conforman el Grupo Liberbank, antes de las 14:00 horas del día de desembolso, con fecha valor ese mismo día. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas hará el desembolso de los pagarés mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en cualquiera de las entidades que conforman el Grupo Liberbank, las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que cada Caja tenga establecidas para dichas cuentas en los Folletos de Tarifas registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

#### **5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta**

A la C.N.M.V. se le comunicarán los resultados de la oferta con carácter trimestral.

#### **5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No aplicable



## **5.2. Plan de colocación y adjudicación**

### **5.2.1. Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores**

La presente oferta está dirigida a todo tipo de inversores tanto cualificados como público en general.

### **5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6

## **5.3. Precios**

### **5.3.1. Indicación del precio previsto al que ofertaran los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación. Gastos del suscriptor.**

El importe nominal unitario del pagaré será de 10.000 euros. Los pagarés serán emitidos a plazos desde 3 días y 760 días, inclusive. El importe efectivo se determinará en función de los tipos de descuento y los importes resultantes de cada suscripción.

El precio de emisión de los pagarés será el resultante de un acuerdo entre las partes y dependerá del tipo de interés y del plazo al que se emita.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Liberbank, S.A., sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), encargada del registro contable, serán por cuenta de Liberbank, S.A.. Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión, de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y depósito de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la C.N.M.V.

Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

#### **5.4. Colocación y aseguramiento**

##### **5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

No existen Entidades coordinadoras o participantes en la colocación de los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base.

##### **5.4.2 Agente de Pagos y las Entidades Depositarias**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS actuará por cuenta de LIBERBANK como Agente de Pagos de los Pagarés. Los inversores designarán en qué entidad depositan los valores. No obstante, Liberbank actualmente tiene a CECA como Entidad Depositaria Final de todos los títulos y valores, tanto de su cartera propia como la de sus clientes. Por tanto, para éstos últimos la entidad depositaria final de los Pagarés será CECA. Liberbank no repercutirá ningún tipo de comisión a los clientes en concepto de administración y custodia de los valores.

##### **5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento**

Las emisiones realizadas al amparo de este Folleto no están aseguradas por ninguna Entidad.

##### **5.4.4. Fecha de acuerdo de aseguramiento**

No aplicable

#### **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

##### **6.1. Solicitudes de admisión a cotización**

Liberbank, S.A. solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Liberbank S.A. solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

## **6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

Actualmente Liberbank S.A. tiene admitido a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija pagarés emitidos al amparo del denominado “Primer programa de pagarés Effibank”, registrado en CMVM con fecha 11 de agosto de 2011 por un importe nominal máximo de 4.000.000 millones de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2011, estaban cotizando en AIAF Mercado de Renta Fija, pagarés emitidos bajo el Programa de Pagarés Cajastur 2011 y bajo el IV Programa de Pagarés de Caja Extremadura. Estos pagarés han sido trasladados a Liberbank, S.A. en virtud de las escrituras de segregación y de declaración de entrada en vigor del Contrato de Integración otorgadas con fecha 10 de agosto de 2011, habiendo quedado inscrita la segregación en los Registros Mercantiles competentes con fecha 29 de agosto de 2011.

## **6.3. Entidades de liquidez**

Liberbank, S.A. ha formalizado con Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A (en adelante Entidad de Liquidez) un contrato de liquidez con las siguientes condiciones:

1. La Entidad de liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos por razón del “Segundo Programa de Pagarés de Liberbank”.
2. La Entidad de liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 250.000 (doscientos cincuenta mil) euros por operación

3. La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan situaciones de iliquidez: cambios en la situación crediticia del emisor o variaciones significativas en la cotización de los valores emitidos del emisor o emisores similares. La Entidad de Liquidez deberá comunicar al emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias del párrafo anterior, cuando pretenda ampararse en ellos con los efectos anunciados en el citado párrafo. De igual modo la Entidad de Liquidez queda obligada a informar al emisor la finalización de tales circunstancias; en el caso de que se produzcan tales circunstancias de mercado el emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un hecho relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

4. La cotización de precios de venta y compra estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra y venta se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de liquidez podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

5. La Entidad de liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento, no obstante y a petición del Banco, la Entidad Colocadora le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.
6. La Entidad de Liquidez se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del sistema de información BLOOMBERG ( Pantalla ACFB ) y telefónicamente (Tel. 91.556.26.09 – 91.556.23.06)

7. La Entidad de liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de la Entidad de liquidez o para su habitual operativa como Entidad Financiera.
8. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la Entidad de Liquidez o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, la Entidad de liquidez se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para seguir proporcionando liquidez a los pagarés ya emitidos hasta que se produzca su vencimiento, si bien en estos supuestos los precios de compra o venta se determinarán por la Entidad de liquidez discrecionalmente, apartándose en su caso de la horquilla de precios, valorando las circunstancias extraordinarias concurrentes.

En el supuesto de que la Entidad de Liquidez estuviera exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, queda igualmente obligada a dar a conocer a la Entidad Emisora tanto el acaecimiento de dicha circunstancia como el cese de la misma y la Entidad Emisora a comunicarlo a la CNMV mediante hecho relevante o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

Adicionalmente, la Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento, sin perjuicio del cumplimiento por ésta de los límites y coeficientes legales a los que pudiese estar sujeta en cada momento.

En todo caso, la Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez si incurre en posiciones cuyo valor total superen el 25% de sus recursos propios computables, comunicándose una estimación de dicho límite al Emisor en la fecha de firma del presente Contrato y en cualquier momento durante la vigencia del mismo, a su solicitud.

9. El incumplimiento de las obligaciones de liquidez o la cancelación unilateral del compromiso será causa automática de la resolución del contrato.
10. El presente contrato tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de publicación del programa en la CNMV. No obstante podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de 30 días sobre dicha fecha.

No obstante, si se produjera resolución o cancelación del contrato de Liquidez por cualquier causa, el Emisor, con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el mismo, se compromete a renovar estos compromisos con otra Entidad de Liquidez. A estos efectos, se compromete a actuar con la máxima diligencia para acordar con otra entidad que tenga suficiente capacidad para asumir este compromiso, la sustitución de la Entidad de Liquidez en las obligaciones asumidas por ésta. Si transcurridos 25 días después de la notificación de resolver el contrato por parte de la Entidad de Liquidez, el Emisor no hubiera sido capaz de encontrar otra entidad apta para sustituirla, la Entidad de Liquidez podrá establecer contactos con otras entidades para encontrar un sustituto adecuado en sus funciones de contrapartida. El Emisor no podrá rechazar a la entidad como sustituta, salvo causa justificada y siendo la designación de la nueva entidad comunicada a la CNMV. La Entidad de Liquidez seguirá realizando las mismas funciones de Liquidez hasta que la nueva Entidad se subrogue a las mismas.

En cualquier caso, a los pagarés emitidos se les sigue dando liquidez hasta su vencimiento.

11. ACF recibirá aquellas comisiones que le pudieran corresponder.

## **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión**

No aplicable

## **7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores**

No aplicable

## **7.3. Otras informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

## **7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable.

## **7.5. Ratings**

No será solicitado rating para este programa de pagarés.

## **8. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO DE REGISTRO**

Liberbank, S.A. (el “Banco” o la “Entidad Central”) es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco ha acordado modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de septiembre de 2011.

El Banco se ha constituido con fecha 23 de mayo de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Integración suscrito el 13 de abril de 2011 por sus entidades accionistas (Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria), el mismo ostenta la condición de Entidad Central del Sistema Institucional de Protección (“SIP”), como responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias del negocio del Grupo, formado por dichas entidades junto con el Banco y las sociedades dependientes de dichas entidades (“Grupo Liberbank” o “Grupo”), los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos, así como de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP. En base a lo anterior, las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2011 constituyen las primeras cuentas anuales consolidadas del Grupo y se consideran las cuentas iniciales.

El Banco da comienzo a sus operaciones con su inscripción en el Registro Especial del Banco de España, con fecha 27 de mayo de 2011 (con efectos contables el 1 de enero de 2011), y conforme a los estatutos sociales desarrollará su actividad de forma indefinida.

### **8.1 Cambio de Denominación**

La Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A.. Dicho acuerdo se

elevó a público y se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de septiembre de 2011.

## **8.2 Proyecto común de segregación**

La efectividad de la segregación descrita en los apartados 4.1.5 y 6.1 del Documento de Registro, y por ende su inscripción registral, estaba expresamente sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de las siguientes condiciones, así como de cualquier otra autorización administrativa que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación:

- Entrada en vigor del Contrato de Integración.
- Autorización de la segregación por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- No oposición del Banco de España respecto de la realización por el Banco del aumento de capital descrito con anterioridad y la suscripción por las Cajas de las acciones representativas del capital social del Banco y
- Las autorizaciones administrativas que, en su caso, fuera preciso otorgar por los organismos autonómicos competentes del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Extremadura y Comunidad Autónoma de Cantabria

Previo cumplimiento de las condiciones anteriores, la mencionada segregación, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 29 de agosto de 2011.

## **8.3 Cuentas anuales**

Se incorporan por referencia las Cuentas anuales auditadas consolidadas e individuales, sin salvedades, de Liberbank correspondientes al ejercicio 2011 remitidas a la CNMV y aprobadas por la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Liberbank [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es) como en la web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

Se presentan a continuación el Balance de Situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, consolidadas y auditadas, según circular 4/2004 de Banco de España modificada por la Circulares 6/2008 y 3/2010 de Banco de España.

No existen cuentas comparables de ejercicios anteriores, ya que como se ha mencionado anteriormente, el Banco se constituyó el 23 de mayo de 2011.



**Balance auditado del Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2011**

ACTIVO	2011
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>529.978</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>70.165</b>
Valores representativos de deuda	1
Instrumentos de capital	4.386
Derivados de negociación	65.778
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON</b>	
<b>CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>29.281</b>
Valores representativos de deuda	29.281
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>3.098.545</b>
Valores representativos de deuda	1.316.225
Instrumentos de capital	1.782.320
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	124.795
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>40.334.293</b>
Depósitos en entidades de crédito	768.279
Crédito a la clientela	36.746.114
Valores representativos de deuda	2.819.900
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	309.372
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>2.801.188</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	720.136
<b>AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	<b>-</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>53.725</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>1.472.959</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>123.983</b>
Entidades asociadas	123.983
Entidades multigrupo	-
Entidades del grupo	-
<b>CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	<b>609</b>
<b>ACTIVOS POR REASEGUROS</b>	<b>3.507</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>	<b>807.351</b>
Inmovilizado material	772.990
De uso propio	719.269
Cedido en arrendamiento operativo	4.209
Afecto a la obra social	49.512
Inversiones inmobiliarias	34.361
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	404
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>84.333</b>
Fondo de comercio	22.737
Otro activo intangible	61.596
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>1.197.070</b>
Corrientes	152.314
Diferidos	1.044.756
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>239.767</b>
Existencias	121.483
Resto	118.284
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>50.846.754</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>	
RIESGOS CONTINGENTES	1.252.444
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.459.200

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>2011</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>221.629</b>
Derivados de negociación	74.488
Posiciones cortas de valores	147.141
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>46.645.994</b>
Depósitos de bancos centrales	2.000.547
Depósitos de entidades de crédito	900.762
Depósitos de la clientela	38.741.869
Débitos representados por valores negociables	3.498.338
Pasivos subordinados	1.015.375
Otros pasivos financieros	489.103
<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	-
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>18.790</b>
<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	-
<b>PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	<b>110.300</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>396.101</b>
Fondo para pensiones y obligaciones similares	268.576
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.191
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	78.766
Otras provisiones	45.568
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>303.758</b>
Corrientes	3.800
Diferidos	299.958
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	<b>115.362</b>
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	<b>111.075</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47.923.009</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.829.873</b>
Capital	1.000.001
Escriturado	1.000.001
Prima de emisión	1.642.205
Reservas	(120.805)
Reservas (pérdidas) acumuladas	(115.660)
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.	(5.145)
Valores Propios	-
Resultado del periodo atribuido a la entidad dominante	308.472
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	<b>(98.706)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	(100.955)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	-
Coberturas de los flujos de efectivo	(711)
Diferencias de cambio	(39)
Entidades valoradas por el método de la participación	226
Resto de ajustes por valoración	2.773
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>192.578</b>
Ajustes por valoración	(11.989)
Resto	204.567
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.923.745</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>50.846.754</b>

En el ejercicio 2011 el adverso entorno económico y financiero en el que se enmarcó la actividad de las entidades de crédito repercutió en la evolución de la actividad de Liberbank. La cifra de negocio alcanzó los 82.596 millones de euros, situándose el tamaño del balance en 50.847 millones, lo que supuso una disminución del 4,3 por ciento respecto al balance pro forma de inicio de año. Los recursos de clientes en balance alcanzaron los 39.620 millones de euros, de los que 27.677 millones correspondieron al segmento minorista. La reducción de los recursos de clientes se concentró en depósitos de Administraciones Públicas y de empresas, mientras que en el segmento de personas físicas, que supone casi el 90 por ciento de los depósitos de minoristas, la disminución se limitó a un 2,7 por ciento.

La inversión crediticia alcanzó en 2011 los 39.500 millones de euros, con una reducción del 7 por ciento, descenso que se concentró principalmente en el sector de la construcción e inmobiliario. El crédito a familias (excluidos los activos EPA) se redujo en un 2,3 por ciento. Durante el año 2011 Liberbank concedió 44.776 operaciones de crédito y préstamo, por un importe total de 3.418 millones de euros.

El volumen de saldos dudosos, tras la aplicación de unos criterios rigurosos en la clasificación del crédito, supuso una tasa de mora de la cartera crediticia no protegida por el EPA del 7,36 por ciento, ligeramente inferior a la media del sector. La mora contable (incluyendo los activos cubiertos por el EPA) fue del 15,86 por ciento. La ratio de cobertura de la cartera crediticia del banco, teniendo en cuenta los fondos EPA no consumidos, se situó al cierre del ejercicio económico en el 64,76 por ciento.

**Cuenta de Resultados auditada del Grupo Consolidado a 31 de diciembre de 2011.**

	Ingresos/(Gastos)
	Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.532.248
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(953.692)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>578.556</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	78.496
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	(551)
COMISIONES PERCIBIDAS	223.746
COMISIONES PAGADAS	(18.885)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	220.438
Cartera de negociación	150.099
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(399)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	70.087
Otros	651
DIFERENCIAS DE CAMBIO	1.645
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	224.763
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros	48.346
Ventas e ingresos por prestación de servicios financieros	137.545
Resto de productos de explotación	38.872
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(96.444)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(39.043)
Variación de existencias	(14.033)
Resto de cagas de explotación	(43.368)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.211.764</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(674.892)
Gastos de personal	(432.951)
Otros gastos generales de administración	(241.941)
AMORTIZACIÓN	(67.624)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	(79.162)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	(163.796)
Inversiones crediticias	(115.369)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(48.427)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>226.290</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(10.378)
Otros activos	(10.378)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 2-A)	233.358
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	1.891
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES	
INTERRUMPIDAS (NOTA 32)	(156.783)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>294.378</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 22)	16.761
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>311.139</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>311.139</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante	308.472
Resultado atribuido a intereses minoritarios	2.667
BENEFICIO POR ACCIÓN	
Beneficio básico (euros)	0,3111
Beneficio diluido (euros)	0,3111

Liberbank, que culminó el proceso de integración y segregación de activos del Grupo Cajastur, de Caja de Extremadura y de Caja Cantabria en septiembre de 2011, alcanzó en el año un beneficio neto atribuido al Grupo de 308 millones de euros. Liberbank registró en el año 579 millones de euros de margen de intereses. La existencia de plusvalías tácitas en el balance ha permitido aflorar resultados por operaciones financieras (ROF) por importe de 222 millones antes de impuestos, lo que unido a una positiva evolución de los ingresos por dividendos y por comisiones por prestación de servicios, ha supuesto que el margen bruto alcance los 1.212 millones de euros.

La política de contención del gasto es una de las prioridades de la estrategia de Liberbank, que ya ha empezado a mostrar sus primeros resultados, aunque el efecto pleno de las sinergias de la integración no se aprecia en el corto plazo. La ratio de eficiencia financiera se situó en el 54,32 por ciento. El proceso de reorganización de la plantilla comenzó en el mes de agosto, con la reducción de más de 500 empleados a través del programa de prejubilaciones, proceso que concluyó en el mes de febrero de 2012, con lo que se ha completado la reducción de plantilla prevista de 1.117 empleados.

En este contexto, la reducción de los gastos de administración fue del 6,9 por ciento, siendo la disminución de gastos de personal del 5,3 por ciento y la de gastos generales del 9,6 por ciento, gracias a la aplicación del plan de prejubilaciones y a las sinergias obtenidos con la puesta en marcha de las medidas de eficiencia incluidas en el plan de integración. El margen de explotación antes de saneamientos se situó en 469 millones de euros.

El resultado antes de impuestos, una vez incluido el impacto de la venta del 77 por ciento de Telecable, fue de 294 millones de euros y el beneficio neto atribuido al Grupo de 308 millones, lo que supone unas tasas de rentabilidad del 0,59 por ciento sobre activos totales medios (ROA) y del 11,13 por ciento sobre fondos propios medios (ROE), nivel de resultados que ha permitido a Liberbank seguir elevando las ratios de solvencia, así como realizar los saneamientos necesarios situándose en un nivel de fondos genéricos de 223 millones de euros.

### **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito surge de la eventualidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los

acreditados en el tiempo y forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos.

El negocio del Grupo Liberbank está centrado en banca retail, lo que garantiza un nivel adecuado de diversificación del riesgo de crédito, el más significativo del Grupo. La inversión crediticia que asciende a 31 de diciembre de 2011 a 39.500 millones de euros, está cubierta en buena parte (5.436 millones, un 13,76%) por el esquema de protección de activos (EPA) de Banco de Castilla la Mancha.

El Grupo tiene definidas Políticas Corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- Admisión: se trata de la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder un préstamo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.
- Seguimiento: fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Grupo ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.
- Recuperaciones: interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha definido una política de reestructuración de deudas centralizada para dar respuesta homogénea a la situación actual del mercado, con el objetivo de adecuar y alinear los resortes de la gestión a las diferentes fases del riesgo de crédito, integrando las decisiones en el ámbito de readmisión, seguimiento y recuperaciones, a través del Comité de Integración de Liberbank.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad

crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y contraparte.

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Grupo con facultades en la materia.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Grupo dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

Por otro lado, en el ámbito de la exposición al riesgo de crédito mayorista, el grupo tiene definidos unos límites operativos comunes para la actividad del mercados mayoristas, que han sido definidos atendiendo a mejores prácticas y siguiendo los criterios de control corporativos y el perfil de riesgo deseado.

Estos límites operativos han sido aprobados por el Comité de Dirección y los Límites Globales son aprobados por el Consejo de Administración del Banco, y permiten que la actividad realizada desde el ámbito de la tesorería y mercados; esté plenamente integrada con decisiones del

mismo. El control de la actividad de los mercados es desarrollado por el departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, que depende del Área de Riesgos. La actividad tesorera funciona bajo el paraguas de una misma aplicación que es común a todas las entidades origen, permitiendo de este modo una mayor integridad y control de la actividad realizada.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Clases de instrumentos	Miles de Euros							
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro						Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura		
	Cartera de negociación	Otros activos						
<b>Instrumentos de deuda-</b>								
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	768.279	-	-	-	768.279
Valores negociables	1	29.281	1.316.225	2.819.900	2.801.188	-	-	6.966.595
Crédito a la clientela	-	-	-	36.746.114	-	-	-	36.746.114
<i>De los que afectan al EPA</i>	-	-	-	3.521.002	-	-	-	3.521.002
	<b>1</b>	<b>29.281</b>	<b>1.316.225</b>	<b>40.334.293</b>	<b>2.801.188</b>	-	-	<b>44.480.988</b>
<b>Derivados</b>	<b>65.778</b>	-	-	-	-	<b>53.725</b>	-	<b>119.503</b>
<b>Riesgos contingentes</b>	-	-	-	-	-	-	<b>1.252.444</b>	<b>1.252.444</b>
<b>Compromisos contingentes</b>	-	-	-	-	-	-	<b>3.459.200</b>	<b>3.459.200</b>
<i>De los que afectan al EPA</i>	-	-	-	-	-	-	158.490	158.490
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>65.779</b>	<b>29.281</b>	<b>1.316.225</b>	<b>40.334.293</b>	<b>2.801.188</b>	<b>53.725</b>	<b>4.711.644</b>	<b>49.312.135</b>

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra



cubierto por los distintos tipos de garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Grupo, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>						
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.600.802	-	1.600.802
Crédito a la clientela	21.101.496	38.837	2.138.058	2.450	1.314.204	24.595.045
	<b>21.101.496</b>	<b>38.837</b>	<b>2.138.058</b>	<b>1.603.252</b>	<b>1.314.204</b>	<b>26.195.847</b>
<b>Riesgos contingentes -</b>	<b>5.609</b>	<b>41.281</b>	<b>11.043</b>	<b>6.645</b>	<b>9.063</b>	<b>73.641</b>
<b>Compromisos contingentes</b>	<b>953.080</b>	<b>513</b>	<b>3</b>	<b>10.056</b>	<b>159.269</b>	<b>1.122.921</b>
<b>TOTAL IMPORTE CUBIERTO</b>	<b>22.060.185</b>	<b>80.631</b>	<b>2.149.104</b>	<b>1.619.953</b>	<b>1.482.536</b>	<b>27.392.409</b>

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2011 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

	Miles de Euros				
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
<b>Instrumentos de deuda-</b>					
Depósitos en entidades de crédito	-	853.807	-	-	853.807
Crédito a la clientela	2.321.400	-	29.850.106	312.489	32.483.995
	<b>2.321.400</b>	<b>853.807</b>	<b>29.850.106</b>	<b>312.489</b>	<b>33.337.802</b>
<b>Riesgos contingentes</b>	<b>185.547</b>	<b>7.368</b>	<b>964.484</b>	<b>21.180</b>	<b>1.178.579</b>
<b>Disponibles por terceros</b>	<b>150.766</b>	<b>2.710</b>	<b>2.626.136</b>	<b>31.970</b>	<b>2.811.582</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.657.713</b>	<b>863.885</b>	<b>33.440.726</b>	<b>365.639</b>	<b>37.327.963</b>

#### Recursos propios y solvencia

Los datos de solvencia del Grupo a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Millones de euros
Recursos propios	3.504
Capital principal según RDL 2/2011	2.799
Recursos propios básicos	2.891
Recursos propios de 2ª categoría	614
Requerimientos mínimos (8%)	2.216
Superávit de recursos propios	1.288
Riesgo totales ponderados	27.703
Coeficiente de solvencia (%)	12,65%
Ratio de capital principal según RDL 2/2011 (%)	10,11%
Tier I (%)	10,43%
Tier II (%)	2,22%

### Morosidad y cobertura

A continuación se detalla el ratio de morosidad del crédito no protegido por EPA y el índice de cobertura del Grupo correspondientes a 31 de diciembre de 2011 y 31 de marzo de 2012.

	31/12/2011	31/03/2012
Ratio de morosidad	7,36%	9,46%
Índice de cobertura	44,48%	34,73%

El Esquema de Protección de Activos (EPA) fue otorgado al Banco de Castilla la Mancha, S.A. (Incluido en el perímetro de consolidación del Grupo Liberbank) por el Fondo de Garantía de Depósitos por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

### Riesgo Inmobiliario

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Total			Del que EPA		
	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	11.323.456		1.979.613	4.548.279		1.449.161
<i>Del que moroso</i>	3.926.670	480.897	1.428.741	2.789.181	49.352	1.106.062
<i>Del que dudoso subjetivo</i>	667.891	140.879	192.846	358.999	333.820	123.471
<i>Del que subestándar</i>	2.321.222	448.857	358.026	1.359.248	240.330	219.628
Pro-Memoria						
Fondo de cobertura genérico	-	-	177.049	-	-	(204)
Fallidos	584.224	-	-	415.279	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros
Total crédito a la clientela. excluidas AAPP (Negocios en España)	34.937.193
Total activo consolidado (Negocios totales)	50.846.754
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito	3.030.681

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	Total	Del que afecto al EPA
Sin garantía específica	1.964.161	954.431
Con garantía hipotecaria	9.359.295	3.593.849
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	3.363.298	1.249.611
<i>Edificios terminados-resto</i>	1.162.551	196.269
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	1.479.363	738.737
<i>Edificios en construcción-resto</i>	89.766	4.300
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	1.571.630	323.375
<i>Suelo- terrenos urbanizables (*)</i>	374.379	33.353
<i>Suelo-resto</i>	1.318.308	1.048.204
	<b>11.323.456</b>	<b>4.548.280</b>

(\*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.

#### *Riesgo cartera hipotecaria minorista*

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros
Crédito para adquisición de viviendas:	15.867.520
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	128.799
De los que:	
- Dudoso	3.252
<i>Con garantía hipotecaria</i>	15.738.721
De los que:	
- Dudoso	397.517

Los rangos de loan to value (LTV) de la cartera hipotecaria minorista sobre la última tasación disponible al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Rangos de LTV					
	(Miles de euros)					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos - Con garantía hipotecaria	2.793.975	4.270.695	7.219.737	1.316.371	137.943	15.738.721
Crédito para adquisición de viviendas udosos - Con garantía hipotecaria	34.925	61.127	181.491	95.791	24.183	397.517

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (miles de euros):

	Total			De los que afectos al EPA		
	Valor contable (*)	Del que Cobertura	% de Cobertura	Valor contable (*)	Del que Cobertura	% de Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de						
<i>Edificios terminados</i>						
<i>Viviendas</i>	488.810	(28.950)	5,92%	196.526	(13.204)	6,72%
<i>Resto</i>	152.685	(6.588)	4,31%	95.746	(2.619)	2,74%
<i>Edificios en construcción</i>						
<i>Viviendas</i>	75.796	(1.720)	2,27%	57.253	(557)	0,97%
<i>Resto</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Suelo</i>						
<i>Terrenos urbanizados</i>	705.800	(89.713)	12,71%	150.112	(1.994)	1,33%
<i>Resto de suelo</i>	56.150	(2.938)	5,23%	22.632	(615)	2,72%
Activos inmobiliarios procedentes de						
Resto de activos inmobiliarios	8.585	(2.558)	29,80%	1.006	(46)	4,57%
Instrumentos de capital,						
<b>Total</b>	<b>1.610.283</b>	<b>(137.323)</b>	<b>8,53%</b>	<b>544.162</b>	<b>(19,578)</b>	<b>3,60%</b>

(\*) El importe de la deuda bruta correspondiente a activos inmobiliarios e instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deuda asciende 2.295.492 miles de euros (del que EPA 799.627 miles de euros). Los fondos constituidos por estas operaciones ascienden aproximadamente a 738.534 miles de euros (del que EPA 275.043 miles de euros), lo que supone una cobertura media del 32,17% (35,06% EPA).

#### 8.4 Rating

A la fecha de registro del presente Folleto de Base, el emisor tiene asignadas las calificaciones crediticias que se detallan en el siguiente cuadro, otorgadas por las agencias de calificación Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España S.A.U. ("Fitch").

No obstante, no existen garantías de que estas calificaciones vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Folleto de Base.

Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha de asignación del rating actual
Fitch	BB+	F3	Estable	21/06/2012
Moody's	Ba2	NP	Negativa	26/06/2012

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

### **8.5 Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero**

Con fecha 3 de febrero de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. Dicho Real Decreto-Ley contempla una revisión de los parámetros para estimar las necesidades de provisiones y un incremento de las necesidades de capital para cubrir las posiciones mantenidas por las entidades financieras relativas a la financiación del crédito promotor y los activos recibidos en pago de deudas. Los requerimientos mencionados en los párrafos siguientes deberán ser alcanzados con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

El eje central del saneamiento de los balances se articula a través de un nuevo esquema de cobertura para todas las financiaciones relacionadas con el sector promotor y para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario. Dicho esquema se materializa en una estimación del deterioro específico de estos activos de acuerdo con unos parámetros establecidos y en un endurecimiento de las coberturas necesarias sobre aquellas exposiciones con el sector promotor calificadas como dudosos o subestándar, así como los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, además de la inclusión de una cobertura del 7% del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 del total de las financiaciones de esta naturaleza que estuviesen clasificadas como riesgo normal.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley obliga a contar con un capital adicional al nivel de capital principal exigido por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2012 las entidades han presentado al Banco de España su estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento a estas nuevas exigencias antes del 31 de marzo de 2012.

Teniendo en cuenta las posiciones mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2011, las estimaciones sobre el impacto en resultados de los nuevos requerimientos de provisiones de sus activos problemáticos, referidos al sector inmobiliario, ascienden a 464 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, y una vez aplicados los fondos disponibles existentes al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo, y en relación con las estimaciones sobre necesidades de capital que el mencionado Real Decreto-Ley establece para los mencionados activos, se estiman en unos requerimientos adicionales por importe de 377 millones de euros.

El Grupo Liberbank tiene previsto hacer frente a estas exigencia de capital mediante la generación interna de fondos propios en la actividad bancaria del ejercicio 2012, así como a través de la entrada de inversores institucionales en las condiciones establecidas para que los requerimientos de capital principal se sitúen en el 8 por ciento en lugar del 10 por ciento actual. En este contexto, está previsto que Liberbank cumpla plenamente las necesidades de capital principal derivadas del RDL 2/2012.

Adicionalmente, "Liberbank S.A, en el marco actual de reestructuración del sector financiero español, analiza todas las opciones posibles para cumplir los requerimientos legalmente establecidos, entre ellas procesos de integración. El Consejo de Administración de Liberbank celebrado en el día 29 de mayo de 2012 aprobó el acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A.U., LiberBank, S.A. y Banco Cajatres, S.A..

#### **8.6 Real Decreto-Ley 18/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero**

Con fecha 11 de mayo de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-Ley 18/2012, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. Dicho Real Decreto-Ley establece requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas como en situación normal. Los requerimientos mencionados en los párrafos siguientes deberán ser alcanzados con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

Estos nuevos requerimientos se establecen, de modo análogo a lo anterior, por una sola vez, de manera diferenciada en función de las diversas clases de financiaciones según el siguiente cuadro:

Tipo de financiación de construcción o promoción inmobiliaria		Porcentaje de cobertura
Con Garantía Hipotecaria.	Suelo.	45 %
	Promoción en curso.	22 %
	Promoción terminada.	7 %
Sin garantía real.		45 %

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 18/2012 las entidades han debido presentar al Banco de España su estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento a estas nuevas exigencias antes del 11 de junio de 2012.

El Real Decreto-Ley 18/2012 establece además la constitución de sociedades para la gestión de activos a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

El Grupo Liberbank tenía, a 31 de diciembre de 2011, una cartera de riesgos inmobiliarios en situación normal por importe de 3.012 millones de euros. La aplicación de los requerimientos de provisiones adicionales previstos en el Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, supone un impacto estimado de 496 millones de euros en resultado neto y/o en capital regulatorio, lo que en términos brutos de coberturas se estima en 709 millones.

El efecto total de los saneamientos en el capital regulatorio de Liberbank por aplicación de los RDL 2/2012, de 3 de febrero, y 18/2012, de 11 de mayo, asciende a 961 millones de euros.

Liberbank está estudiando las medidas y acciones que, en el marco legal vigente y de cumplimiento de los requisitos de capital regulatorio mínimo, presentará en el plazo establecido al Banco de España para su aprobación, con el objetivo de dar pleno cumplimiento a los requerimientos fijados.

## 8.7 Información financiera trimestral a marzo de 2012

Se incorporan por referencia los estados contables trimestrales y cuenta de pérdidas y ganancias de Liberbank a 31 de marzo de 2012, que fueron

remitidos a la CNMV. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Liberbank [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es) como en la web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

### **8.8 Otros acontecimientos**

- Con fecha 21 de mayo de 2012, Liberbank informó que ha vendido la totalidad de la participación accionarial en la compañía Amper S.A., un total de 2.993.354 títulos, representativos de un 9,238 por ciento.
- El Consejo de Administración de Liberbank celebrado en el día 29 de mayo de 2012 aprobó el acuerdo de integración entre Ibercaja Banco, S.A.U., Liberbank, S.A. y Banco Cajatres, S.A. El proceso de integración está sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación de la operación por las autoridades regulatorias y la Comisión Nacional de la Competencia, así como de las Juntas de Accionistas de las Entidades participantes en la integración.

Como resultado de la operación de integración, los porcentajes de participación que corresponderán a cada una de las citadas entidades en el capital social del nuevo Banco resultante de la integración serán: Ibercaja Banco, S.A.U. (46,5%), Liberbank, S.A. (45,5%) y Banco Cajatres S.A (8%).

- Con fecha 12 de junio de 2012, Liberbank informa que ofertará la recompra de la totalidad de emisiones de preferentes y subordinadas minoristas, una vez obtenida la autorización del Banco de España.

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 27 de junio de 2012.

Liberbank, S.A.

P.P.

---

D. Jorge Alberto Diez Fernández, S.A.